Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CreandoConciencia

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIOS N° 03

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	**23.21**	**Fecha de Emisión : 28/12/2022**	
Entidad:	**MINISTERIO DEL AMBIENTE (MADES)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1357**		
ID del Llamado:	**408437**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
Proveedor:	**SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**	**RUC:**	**3880222-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	MONTO TOTAL
1	1	Publicación en DIARIO ABC COLOR página indeterminada de Lunes a Sábados en blanco y negro. Dias 29, 30 y 31 de diciembre de 2022 (3X10) CM/COL 30	Unidad	3 PUBLICACIONES DE 3 X 10= 30 CM/CL	48.000	1.440.000	4.320.000
				TOTAL			**4.320.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 29/12/2022**	**Hasta: 30/12/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	00.	265	30	1	99	4.690.000
								Total:	**4.690.000**

Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin.17@hotmail.com
FIRMA PROVEEDOR

28-12-2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DEL AMBIENTE * Dirección Administrativa *
LIC. NORMA CABALLERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA